

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-1813 «Proyecto de construcción de carril-bici en la A-2236. Tramo: La Palmosa-Alcalá de los Gazules».

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 12.12.2007, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-1813 «Proyecto de construcción de carril bici en la A-2236, tramo: La Palmosa-Alcalá de los Gazules».

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 4.12.2007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACIÓN QUE SE CITA

Ayuntamiento: Alcalá de los Gazules.
Día: 10.3.2008.

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,30	1	La Palmosilla, S.A.	4.433 m ²
10,30	2	La Palmosilla, S.A.	1.034 m ²
11,15	3	M.ª Isabel Puelles González de Aguilar	2.435 m ²

Cádiz, 17 de enero de 2008.- El Delegado, la Secretaria General (por Decreto 21/1985 de 5.2), Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: 2-SE-1963-0.0-0.0-PC (RF) «Proyecto de refuerzo de firme de la carretera A-451: Tramo: Osuna-El Saucejo y ensanche de entrada a Osuna».

EXPROPIACIONES

OBRA: 2-SE-1963-0.0-0.0-PC (RF) «PROYECTO DE REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA A-451: TRAMO: OSUNA-EL SAUCEJO Y ENSANCHE DE ENTRADA A OSUNA»

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Osuna, el día 22 de febrero de 2008 a las 11,00 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo

de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 23 de enero de 2008.- El Delegado P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), la Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

RELACIÓN QUE SE CITA

Ayuntamiento de Osuna

Día 22 de febrero de 2008 a las 11,00 horas.

Finca Pol. núm.	Parc.	Titular	Uso Parcela	Expropiación Has.
1	118 44	Antonio MÁrquez García	Olivos secoano	0,0244
2	118 47	Ángeles Aguilar Rodríguez	Olivos secoano	0,1162
3	118 48	Juan Aguilar Rodríguez	Olivos secoano	0,0151
4	17 199	Dolores Muñoz Martín	Olivos secoano	0,0023

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: 02-AA-2393-0.0-0.0.-RN «Renovación de firme de la A-472 del PK 0+000 al 60+830»

EXPROPIACIONES

OBRA: 02-AA-2393-0.0-0.0.-RN «RENOVACIÓN DE FIRME DE LA A-472 DEL PK 0+000 AL 60+830»

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del co-

rrespondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos, en los días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 24 de enero de 2008.- El Delegado P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), la Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

RELACIÓN QUE SE CITA

Finca núm.	Pol.	Parc.	Titular	Uso del suelo	Expropiación Has.
Ayuntamiento de Castilleja del Campo					
Día 25 de febrero de 2008 a las 10,30 horas					
1	4	11	Francisco Daza Salazar	Labor Secano	0,1379
2	4	17	Juan Alfonso Porres Osborne	Labor Secano	0,3124
3	4	20	Juan Reinoso Hurtado	Labor Secano	0,3434
4	4	21	Carmen de Luna Tirado del Toro	Labor Secano	0,1630
5	4	22	Consuelo Luque Fernández	Labor Secano	0,0532
6	4	23	José Santos Monge Rodríguez	Labor Secano	0,0200
7	4	37	Elisa Porres Osborne	Labor Secano	0,4119
8	4	50	Elisa Porres Osborne	Labor Secano	0,0194
9	4	51	María Gamero Cívico	Labor Secano	0,0223
Día 25 de febrero de 2008 a las 12,00 horas					
10	4	9002	Ayto. Castilleja del Campo	Labor Secano	0,0172
11	4	9007	Ayto. Castilleja del Campo	Labor Secano	0,0536
12	8	30	Antonia Luque Rodríguez	Labor Secano	0,0126
13	8	32	Antonio Monge Pérez	Labor Secano	0,0010
14	8	34	Manuel Palomo Mateos	Labor Secano	1,4426
15	8	9001	Ayto. Castilleja del Campo	Labor Secano	0,0018